

ORDENANZA Nº: 59

<u>AÑO</u>: 2008

El Bonorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con Luerza de Ordenanza:

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza Nº 44/2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Dispónese la donación a favor de la Escuela José María Paz del inmueble designado como lote 32 de la manzana 57, de 15,25 metros de frente sobre calle San Lorenzo, por 50,00 metros de fondo en su costado noroeste entre puntos F-A, 24,40 metros en su contrafrente y lado noreste entre puntos A-B, 11,80 metros en su costado sureste entre puntos B-C, 9,75 metros en su costado noreste entre puntos G-C y 38,20 metros en su costado sureste entre puntos E-G, con lo que se cierra una superficie total de ochocientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados; según plano de mensura y subdivisión confeccionado y suscripto por el ingeniero Omar Rubiolo".-

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 18/06/08

CARLA SANDRA CARTA
VICEPRESIDENTA 1º H.C.D

PROMULGADA POR DECRETO N° DE FECHA: / / 2008.-